

políticos y económicos que las actualmente existentes. El aumento del capital social se realizará con cargo a la partida «prima de emisión», dentro de «Otras Reservas», sobre balance de 31 de mayo de 2005. Propuesta de supresión de los derechos de preferente suscripción establecidos en la Ley. Suscripción y ejecución del aumento, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Traslado del domicilio social a Leganés (Madrid), Avda. de los Castillos, 1024 (Polígono Industrial San José de Valderas), y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2004. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 159 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores, así como el informe del auditor y el balance a 31 de mayo de 2005, verificado por un auditor de cuentas, relativos a los puntos cuarto y quinto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a la aprobación de la Junta.

Zarautz (Guipuzcoa), 1 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Jiménez Mangas.—49.705.

RKV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día Diecinueve de septiembre de dos mil cinco, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/Emilio Mario, 11, el día quince de noviembre de dos mil cinco, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad e inscripción de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de acciones que estén inscritas en el Libro Registro de Socios con cinco días o más de antelación a aquél en que se haya de celebrar la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe sobre la misma.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Sentieri Cardillo.—48.554.

ROCAS EUROPEAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. (RECSA)

En la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 29 de junio de 2005, se

acordó, por unanimidad de los presentes, que representaban el 99,98 por 100 del capital social, la reducción del capital social en la cantidad de 577,33 euros para la devolución de aportaciones, resultando un capital social de 1.818.500 euros.

Porriño, a 5 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Pedro M. Pérez Torres.—48.569.

RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 360/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Mutua «CYCLOPS» Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Rontegui Hierro y Cemento, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 974,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—48.644.

ROYAL PLUS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don Ismael Ruiz González frente a la empresa Royal Plus, S. A., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Royal Plus, S. A. por importe de 200 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—48.440.

SELNER CONSTRUCCIÓN GRS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1221/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de José María Mejjide Rodríguez contra la empresa Selner Construcción GRS, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado Selner Construcción GRS, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 25.485,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—48.428.

SERTON CONSULTING, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 212/2004, seguidos en este juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sofía Natalia Pujol Castillo contra Serton Consulting, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Serton Consulting, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 2.130,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a siete de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria judicial.—48.403.

SIERO MOTOR, S.L.

ALEJANDRO MEANA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO MEANA MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rafael Torres González Contra Siero Motor, S.L., Alejandro Meana Martínez y José Alfredo Meana Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 15/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.088,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—48.610.

SISTEMAS ENERGÉTICOS ARCENA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EÓLICA DEL MONCAYO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que con fecha 29 de junio de 2005, los socios de las entidades «Sistemas Energéticos Arcena, S.L.» y «Eólica del Moncayo, S.A.», en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron la fusión por absorción de «Eólica del Moncayo, S.A.» (Sociedad absorbida) por «Sistemas Energéticos Arcena, S.L.U.» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al «Proyecto de Fusión» depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Soria. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005 inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión.

De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión

durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Sistemas Energéticos Arcena, S.L., don Pedro Párbole Gayo.—Los Administradores mancomunados de Eólica del Moncayo, S.A., don Pedro Párbole Gayo y doña Margarita Santos Lima.—48.674. y 3.ª 29-9-2005

TELE PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Obligacionistas de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004, a solicitud de obligacionistas que representan más de la vigésima parte del importe nominal no amortizado de la Emisión, en cumplimiento de los artículos 8 y 9 del Reglamento de dicho Sindicato y de lo previsto en los artículos 298 y 299 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar la Asamblea General de Obligacionistas a celebrar el día 15 de octubre de 2005, a las 09:00 horas, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla Graciosa, número 7, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la propuesta de modificación de las condiciones de emisión a someter a la consideración de la sociedad emisora consistente en la inclusión de un nuevo período de conversión y/o canje de las Obligaciones correspondientes a la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004 entre el primer y el último día hábil del mes de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de Tele Pizza, Sociedad Anónima, sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla Graciosa, número 7, así como en la página web de la sociedad, el texto de la propuesta de acuerdo a adoptar en relación con el punto Primero del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Asamblea General o delegar su voto los titulares de obligaciones de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004 que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Asamblea, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a la Asamblea que expidan las entidades depositarias de los títulos o adheridas a la mencionada Sociedad, en la que se indicará el número de obligaciones de su titularidad.

Los obligacionistas que no asistan a la Asamblea podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona que asista como obligacionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

En Madrid, 27 de septiembre de 2005.—D. Joaquín Vázquez Terry (Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, Sociedad Anónima 2004).—49.746.

UNIÓN INDUSTRIAL DE LEVANTE, S. A.

Acuerdos de la Junta Extraordinaria

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 18 de septiembre de 2005, se acordó entre otros acuerdos ampliar el capital en 240.480 euros mediante emisión de 8.000 nuevas acciones, concediéndose a los socios el plazo de un mes a contar de esta publicación para que puedan ejercitar el derecho de suscripción preferente sobre las acciones que les pueden corresponder según el artículo 158 de la LSA.

Sevilla, 18 de septiembre de 2005.—El Administrador, Manuel Sabater Cerezo.—48.306.

URBANIZADORA OLMOS AGUADO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INSTITUTO DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el 12 de septiembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados al 30 de junio de 2005, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada» de «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro el 21 de junio de 2005, el cual también fue aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» está íntegramente participada por la sociedad absorbente «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada». En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes según lo previsto en el artículo 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador único de «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada», don Jerónimo Centeno Rodríguez.—El Administrador único de «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», don Jerónimo Centeno Rodríguez.—48.920. y 3.ª 29-9-2005

VENTA Y TRASPASO COMERCIOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 327/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a

instancia de D.ª Cristina Alberich González, contra Venta y Traspaso Comercios, S. L., sobre: Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto en fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Venta y Traspaso Comercios, S. L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.503,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—48.470.

VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbente) MAVELASE CENTRO ÁREA SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la sociedad Vitae Land, Sociedad Limitada, y de la sociedad Mavelase Centro Área Sureste, Sociedad Limitada, con fecha 22 de septiembre de 2005, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de septiembre de 2005.—Don Ángel Lázaro López de Andújar, administrador único de las sociedades Mavelase Centro Área Sureste, Sociedad Limitada, y Vitae Land, Sociedad Limitada.—49.199.

y 3.ª 29-9-2005

ZANCOREL, S.A.L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Córdoba, en la Calle Jesús María n.º 9, 1.º E, el próximo día 18 de Octubre, a las 13,30 horas en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Extinción de la relación laboral y pérdida de la condición de socio trabajador del socio don José Torres Macías y ofrecimiento del derecho de suscripción preferente a los demás socios, don Juan del Moral Rider y don José Aguila Padillo.

Segundo.—En caso de no ejercitarse el derecho de suscripción preferente por los demás socios, la continuación de don José Torres Macías como socio no trabajador, procediéndose al cambio de la clasificación de sus acciones, que pasaría de clase laboral a clase general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Córdoba, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Torres Macías.—48.604.